

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 07/07, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D.ª Mª Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D.ª Mª Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D.ª Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.ª Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintiséis de noviembre de dos mil siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 09:15 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.ª Eva Mª Abad Medina.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D.ª Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 30.07.07 Y 24.09.07.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA LEY DE DEPENDENCIA.
5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA+LOS VERDES REFERENTE A LA EXTENSIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN LA REGIÓN DE MURCIA.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 30.07.07 Y 24.09.07.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núms. 4/07 y 5/07, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 30 de julio y 24 de septiembre de 2007, respectivamente, ambas con carácter ordinario.

Con relación al Acta nº 4/07, por **D. Atilano Guillén Moreno**, del Grupo Socialista, se indica que en la página 28, cuarto párrafo, donde dice: "... *estando claro cuál es el uso del suelo...*", debe decir: "...no *estando claro cuál es el uso del suelo...*"; y en la página 29, tercer párrafo, donde dice: "...*Pregunta si alguien que pueda decirle...*", debe decir: "...*Pregunta si hay alguien que pueda decirle...*".

A continuación, por **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se apunta que en la página 13, último párrafo, donde dice: "...*conejales...*", debe decir: "...*concejales...*"; y en la página 37, penúltimo párrafo, donde dice: "...*desatacar...*", debe decir: "...*desatascar...*".

En tercer lugar, por **D. Ángel Verdú Crevillén**, también del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se señala que en la página 28, segunda línea, donde dice: "...*retos...*", debe decir: "...*restos...*". Asimismo, considera que la redacción del último párrafo de la página 45 no es clara, alegando que el sentido de la frase era criticar la justificación que el Concejal de Urbanismo hacía de la reclasificación de los terrenos, como alternativa a la agricultura.

Para terminar, comenta que en la página 59, antepenúltimo párrafo, donde dice: *"...el equipo de gobierno estaría dispuesto..."*, debe decir: *"...el equipo de gobierno estaría dispuesto a apoyarlo..."*.

Antes de pasar a la votación, por el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, se hace constar que en la página 23, segundo párrafo, donde dice: *"...Pregunta también al Sr. Martínez Gómez si conoce qué cobra su compañero diputado..."*, debe decir: *"...Pregunta también al Sr. Martínez Gómez si conoce qué cobra su compañero de Izquierda Unida en Lorca, diputado como el Sr. Alcalde, por estar en la oposición..."*.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, se somete a votación el Acta nº 4/07, de 30 de julio de 2007, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los 17 miembros que legalmente forman la Corporación.

Seguidamente, se procede a la corrección del Acta nº 5/07, y toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, que manifiesta que en la página 18, segundo párrafo, donde dice: *"...la liquidación solicitada la podrá facilitar pasado mañana..."*, debe decir: *"...la liquidación solicitada se la podrá facilitar pasado mañana..."*

En segundo lugar, el **Sr. Martínez Gómez** dice que echa en falta que en las páginas 4 y 5, donde dice: *"...portavoz del Grupo Municipal PP..."*, no figure el nombre de quien actuó como tal, en este caso, de D.^a M.^a Trinidad Gómez Medina; y en la página 15, párrafo 3, segunda línea, donde dice: *"...es compleja y tienes..."*, debe decir: *"...es compleja y tiene..."*.

Finalmente, el **Sr. Verdú Crevillén** pone de manifiesto que en la página 5, penúltimo párrafo, donde dice: *"...en trámite de dúplica..."*, debe decir: *"...en trámite de réplica..."*; también, que en la página 14, segundo párrafo, donde dice: *"...demagógicode..."*, debe decir: *"...demagógico de..."*; y, por último, que en la página 20, párrafo cuarto, donde dice: *"...lógicor..."*, debe decir: *"...lógico..."*.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 5/07, de 24 de septiembre de 2007, que, con las correcciones señaladas, resulta aprobada por la unanimidad de los 17 miembros que, de hecho y de derecho, forman la Corporación Municipal.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 19 de septiembre al 22 de noviembre de 2007**, que comprenden los números **del 1.034 al 1.354** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Actualización de datos y domiciliación bancaria.
- Adjudicación terrenos Cementerio Municipal.
- Altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Anulación de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Liquidaciones de Plusvalía
 - Recibos de I.B.I. Urbana.
- Archivo de expedientes de cambio de titularidad licencia de apertura.
- Autorización para la colocación de placas de vado permanente.
- Baja de ciclomotores por viejos, rotos e inservibles.
- Baja de placas de vado permanente.
- Bonificación del 50% en la tasa del servicio de recogida de basura.
- Cambio de matriculas exentas del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Cambio de titularidad de placas de vado permanente.
- Cese de actividad por carecer de licencia de apertura.
- Cesión en propiedad a Iberdrola Distribución, S.A. de instalaciones eléctricas.

- Concesión de anticipos reintegrables al personal.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de:
 - Construcción de panteón familiar en el Cementerio Municipal.
 - Obra menor.
 - Parcelación.
 - Utilización del dominio público local.
- Declaración de caducidad de expedientes de licencias de apertura.
- Delegación especial para matrimonio civil.
- Delegación de funciones de Alcaldía.
- Denegación de licencias de obra menor.
- Devolución de aval bancario/fianza para:
 - Garantizar contratos de obra.
 - Garantizar posibles daños urbanísticos.
 - Responder a las obligaciones derivadas de construcciones.
- Devolución de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Recibos de I.B.I. Urbana.
- Devolución de la parte proporcional de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Exhumación restos.
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Inicio de expedientes sancionadores por:
 - Alteración de la seguridad y orden público.
 - Disciplina urbanística.
- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación "MAMITETA".
- Liquidación por ocupación de vía pública:
 - Con grúa giratoria.
 - Con materiales de construcción.
 - Con mesas y sillas.

- Nombramiento de Técnico Director y Coordinador de Seguridad y Salud en varias obras de renovación red de abastecimiento.
- Nombramiento de funcionario/s en prácticas.
- Orden de inmediata limpieza y vallado de parcelas.
- Orden de retirada de arquillos en varias calles del municipio.
- Prescripción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Reconocimiento de intereses legales de demora.
- Rectificación de oficio de errores materiales en liquidaciones de I.B.I. URBANA.
- Rectificación de la tasa del servicio de recogida de basura a vivienda particular.
- Rectificación del impuesto de entrada de vehículos de industrial a particular.
- Repintar con pintura reflectante para reserva vía pública.
- Resolución de expedientes sancionadores en materia de:
 - Urbanismo.
 - Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos.
 - Medio Ambiente.
 - Seguridad Ciudadana.

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 19 de noviembre de 2007, en relación al Manifiesto conjunto del Día Internacional contra la Violencia de Género.

El Manifiesto, copiado literalmente dice:

El siglo XX avanza al mismo ritmo que las cotas de violencia contra las mujeres y por ello, necesitamos que actúe contra ella enfocándola como manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre las mujeres.

Setenta mujeres han muerto este año en nuestro país a manos de sus parejas o ex parejas, cuatro de ellas en la Región de Murcia, algunas de ellas de distintas nacionalidades destacar por tanto la vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos.

El próximo día 25 de noviembre conmemoramos "El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", una fecha que debe servir para recordar a todas las mujeres que han perdido la vida por esta causa, a las que sufren situaciones vejatorias cada día y, sobre todo, nos debe servir para hacer una llamada a toda la sociedad para que unamos esfuerzos en la lucha contra la erradicación de cualquier situación de maltrato y abuso.

La violencia no empieza con un golpe; la violencia comienza mucho antes, empieza en la discriminación, en la desigualdad y en la vejación. Son muchas las mujeres que enjugan sus lágrimas a diario y ocultan en sus rostros las huellas del maltrato. Son muchas las mujeres que permanecen calladas porque tienen miedo. Son muchas las mujeres que no se atreven a pedir ayuda.

Todas las personas tenemos que ser conscientes de esta injusticia, debemos permanecer unidas para conseguir que ni una sola mujer más reciba golpes en su cuerpo y en su alma a manos de quienes aseguran amarlas, porque nunca una herida puede ser una manifestación de amor.

Es obligación de hombres y mujeres, permanecer unidos en esta lucha, defendiendo que la igualdad entre sexos es el primer eslabón para acabar con los abusos. Muchas mujeres han pagado y siguen pagando un precio demasiado caro por el simple hecho de ser mujeres. No podemos tolerar que esto siga ocurriendo. Una mujer no es propiedad de nadie más que de sí misma y no le debe nada a nadie por el hecho de ser mujer.

Nuestra sociedad no puede acostumbrarse a vivir con las lágrimas de las víctimas de la violencia de género. Es momento de decir con firmeza que los derechos de las mujeres forman parte de los derechos humanos y es obligación de todas las personas defenderlos desde el compromiso personal, el de las instituciones y organizaciones de ayuda a las mujeres.

Hoy, más que nunca, debemos recordar que hay cuatro cosas que nunca podremos recuperar:

*“Una palabra después de haberla dicho,
Una ocasión después de haberla perdido,
El tiempo cuando ya ha pasado,
Y todas las muertes que podrían haberse evitado”*

Toda la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Archena, queremos dejar patente que seguimos manteniendo la esperanza de que algún día no muy lejano la celebración de este día no tenga sentido, significando ello que la violencia de género se habrá extinguido.

Habida cuenta de que en el Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 19 de noviembre de 2007 consta la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes. Una vez comprobado que dicho Grupo participó en la redacción del Manifiesto conjunto, por el Sr. Secretario, se indica que en la próxima sesión de esta Comisión se corrija la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes y se compute como un voto afirmativo.

Y el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 17 miembros que forman la Corporación Municipal, **ACUERDA** dar su aprobación al Manifiesto.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA LEY DE DEPENDENCIA.

A petición de la Concejala de Bienestar Social D.ª Mª Trinidad Gómez Medina, el expediente queda sobre la mesa para un estudio más detenido.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA+LOS VERDES REFERENTE A LA EXTENSIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 19 de noviembre de 2007. La Moción, copiada literalmente dice:

El Grupo de Izquierda Unida+Los Verdes presenta la siguiente moción al Pleno para su debate y posterior votación:

Tema: Extensión de la Educación Infantil en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras un acuerdo alcanzado días pasados por el Grupo Parlamentario de IU-ICV con el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, los Presupuestos Generales del Estado de 2008 contarán con una partida de 100 millones de euros (hasta ahora ésta sólo era de 800.000 euros) para comenzar la universalización de la educación infantil de cero a tres años.

Como esta ley debe desarrollarse en colaboración con las Comunidades Autónomas, éstas deben aportar en su conjunto otros 100 millones para su desarrollo el año próximo. Se trata de un acuerdo que podemos calificar de "histórico, toda vez que se reconoce el derecho y la universalización de la educación infantil de cero a tres años, algo de lo que carecían hasta ahora nuestros sistemas sociales y de educación.

Lo pactado se ha plasmado en una nueva disposición adicional al proyecto de ley donde se establece que "los Presupuestos Generales del Estado de 2008 incrementarán las partidas destinadas a financiar, mediante convenio entre la Administración del Estado y las CC.AA. y otras actuaciones, las nuevas inversiones y la puesta en marcha de nuevos centros y servicios que posibiliten la extensión y generalización de la red de escuelas infantiles en el tramo de cero a tres años".

Según nuestros cálculos, en 2008 se pueden crear ya cerca de 40.000 nuevas plazas de educación infantil para este tramo de edad, teniendo en cuenta el coste anual de cada plaza en la etapa de cero a tres años.

Hasta el momento la cobertura de la educación infantil de cero a tres años sólo alcanza el 15 por ciento de los niños y niñas que se encuentran en esta franja de edad, contando escuelas públicas, privadas y concertadas.

Si proyectamos esta partida en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la aportación del Estado en este concepto podría alcanzar la cifra de 3 millones de euros, que sumados a un montante idéntico aportado por la propia CARM, podría suponer un montante total de 6 millones de euros con que sería factible poder ofertar hasta 2.400 plazas de educación infantil.

MOCIÓN

- *Que el Ayuntamiento de Archena, en el marco del antes citado acuerdo presupuestario, inste al Consejo de Gobierno Regional a la consecución de un convenio con el Gobierno de la Nación para la extensión y generalización de la red de escuelas infantiles en el tramo de cero a tres años.*
- *Que el Ayuntamiento de Archena inste al Consejo de Gobierno Regional a que, en el marco de la Ley de Presupuestos Generales de la CARM de 2008, incluya las oportunas previsiones presupuestarias para hacer realidad la firma de ese convenio.*

Defiende la Moción el **Sr. Verdú Crevillén**, que califica de "error" el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, alegando que en el desarrollo de la Ley de Educación se dota de contenido a la antigua LOGSE, que en el ideario coincidía con esta nueva ley, pero cuyos resultados económicos nunca llegaron a plasmarse para conseguir la universalización de la educación infantil. Dice que rectificar es de sabios y que esta Moción merece el apoyo del Ayuntamiento Pleno, básicamente por dos motivos:

- Porque dotar de suficiencia financiera el proyecto de universalización y gratuidad de la educación infantil en el periodo de 0 a 3 años es importantísimo, y constituye un derecho al que no se debe renunciar.
- Porque los niños y niñas de 0 a 6 años son personas con derechos sociales, entre ellos, el derecho a la educación.

Al Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, continúa diciendo, le importa tanto la escolarización de los niños, como la forma y calidad de la misma. Subraya que una educación infantil coherente supone asentar los cimientos del resto del sistema educativo, y la inversión ha de ser generosa en este sentido. Además, esta educación ha de llevarse a cabo por profesionales con titulación adecuada, por maestros especializados en educación infantil.

Por todo ello, el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes considera que las tres Administraciones deben implicarse y coordinarse, de tal modo que se garantice el acceso y la gratuidad a la Escuela Infantil de toda la infancia desde 0 a 3 años, cuyas familias lo soliciten.

La Presidencia concede la palabra, por el Grupo Socialista, a **D.^a Mireia P. Ruiz Manresa**, quien anuncia que su Grupo va a apoyar esta Moción, como ya hizo en Comisión Informativa.

Dice que el Grupo Socialista considera la educación como uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar, como un derecho humano contemplado en la Constitución en su artículo 27, y como uno de los derechos que aparece en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña, de ahí que la extensión de la educación infantil de 0 a 3 años sea una medida inteligente y aplicable a todos los niveles.

Asimismo, continúa diciendo, es un avance importante en la necesaria mejora de la educación infantil en la Región y en este municipio, y una gran noticia para aquellos que creen en la necesidad de la puesta en marcha de políticas sociales que contribuyan a mejorar la vida de los ciudadanos.

En su opinión, esta medida aumentará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, porque el aumento en el número de plazas públicas de escuelas infantiles permitirá a muchas mujeres ser madres, sin tener por ello que dejar de lado el desarrollo de una carrera profesional satisfactoria; y también, porque permitirá que sean muchos menos los ciudadanos que se vean obligados a renunciar a ser padres, por razones económicas o por dificultades para conciliar la vida laboral y familiar.

Para el Grupo Socialista, esta medida incide no sólo sobre la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, sino sobre la igualdad de todos los ciudadanos, ya que la escasez de plazas públicas de educación infantil supone un problema enorme para muchos padres y madres, que económicamente no pueden permitirse dejar de trabajar, ni tampoco enviar a sus hijos a guarderías privadas.

Argumenta que una de las prioridades dentro de las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral es ofertar suficientes servicios de calidad, donde los pequeños que no han alcanzado la edad de escolarización obligatoria sean atendidos con garantías, durante la jornada laboral de sus madres y padres. En España, prosigue diciendo, prácticamente el 100% de los niños y niñas de tres a cinco años acude a un centro de educación infantil, sin embargo, sólo el 21% de los niños menores de tres años tiene plaza en una guardería pública o privada.

Defiende que el Gobierno Nacional ha pedido a todas las CCAA que se sumen a esta medida e igualen su inversión, ya que ello permitiría crear, sólo durante el próximo año, 80.000 plazas de educación infantil.

El Partido Socialista apuesta por garantizar una educación de calidad para todos desde los primeros años de vida, con una perspectiva de género, una formación en valores... Y aunque la cantidad y la calidad de los servicios que atienden a menores de tres años han aumentado y mejorado sustancialmente en los últimos quince años, cree que todavía no es suficiente.

Manifiesta que las desigualdades territoriales son preocupantes. Según un informe del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que coincide con el análisis de otras muchas organizaciones sociales: el sistema educativo murciano sufre una crisis profunda y su estado es más lastimoso si se compara con las Comunidades Autónomas punteras. Dice que es una alegría que organismos públicos se hagan eco de estos datos, y una vergüenza que el Consejo Escolar de la Región de Murcia no quiera enterarse de ellos y presente la situación educativa de la Región de Murcia como un éxito permanente.

A su entender, no vale con responsabilizar de ello al Gobierno Nacional, porque las competencias en educación fueron transferidas en el año 2000, y desde entonces no se ha hecho mucho: apenas se han creado plazas de educación infantil desde el Gobierno Regional y las pocas que hay están en escuelas privadas. Es más, según el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2006-2009, uno de cada tres niños menores de 3 años podrá acudir a una guardería pública a finales de 2009.

Afirma que la CARM no tiene Plan de Infancia, una medida que se debe aplicar en coordinación con las CCAA, cuyo cumplimiento depende de la firma de un convenio entre la Administración Central y las Administraciones Autonómicas, y con una financiación del 50% por parte del Estado y del otro 50 % por las CC.AA.

Sostiene que no hay que conformarse con pensar que con la Escuela Infantil de La Algaida será suficiente, porque no es así, quedando mucho por hacer en educación infantil en Archena y en la Región de Murcia. Hablan de una inyección económica de seis millones de euros, que posibilitaría la creación de aproximadamente 2.400 plazas más de educación infantil, de lo que indudablemente se beneficiaría Archena.

Para terminar, recuerda que el Partido Popular se comprometió a aprobar, si gana las elecciones de marzo, un Plan Nacional de Guarderías que garantice una plaza a todos los niños de 0 a 3 años.

Cierra el primer turno de debate la Concejal de Educación **D.ª Fuensanta Cano Lifante**, que comenta que el Grupo Popular no va a apoyar la Moción del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que considera absurda y, además, llega tarde.

Informa que el Gobierno Regional ya puso en marcha hace varios años una política de aumento de plazas para niños de 0 a 3 años con el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, que no contó con el respaldo del PSOE regional, y del que parecen no tener conocimiento.

Este Pacto, continúa diciendo, se inicio en el año 2005 y recoge una serie de compromisos en materia de educación, así como la voluntad de aunar esfuerzos para acometer la mejora del sistema educativo. Veintiuna organizaciones colaboraron en la puesta en marcha de este plan, un plan de consenso entre la CROEM, la Federación de Municipios, las asociaciones, confederaciones y federaciones de madres y padres, federaciones de alumnos, organizaciones sindicales, etc. Y el plazo de ejecución de este Pacto Social por la Educación abarca el periodo 2005-2008, con un presupuesto de 40 millones de euros para la etapa de 0 a 3 años, muy superior a lo que el Gobierno central oferta.

Con datos en la mano, afirma que en la Comunidad Autónoma de Murcia, a fecha de octubre de este año:

- 5.517 plazas de niños 0 a 3 años han sido subvencionadas en Centros de Atención a la Infancia y Puntos de Atención a la Infancia.
- Se han invertido más de 26,5 millones de euros.
- 465 plazas son subvencionadas por el Instituto de la Mujer en los Programas de Conciliación y Centros de Conciliación.

Sin embargo, dice que el Gobierno de España, entre el 2005-2007, para el mismo fin, únicamente ha destinado 285.000 euros anuales (un total de 855.000 euros en los tres años), lo que significa que por cada euro que ha aportado la CARM, el Gobierno de España ha aportado tres céntimos. Además, recuerda que Zapatero prometió 1.000 millones de euros para esta etapa, y sólo ha puesto 100 millones para toda España, muy lejos de los más de 40 millones de euros gastados en la Región de Murcia.

Por todo ello, reitera que la Moción de Izquierda Unida+Los Verdes llega tarde cuando propone un esfuerzo que el Partido Popular ya viene realizando años atrás en la Región de Murcia, por lo que resulta absurdo presentarla sin haber estudiado antes la situación de nuestra Comunidad Autónoma.

Y para el futuro, según la Moción, en los presupuestos de 2008, la cantidad que el Gobierno de España destina a Murcia es de 3 millones de euros, ridícula respecto a lo que se necesita y a lo que ya lleva invertido y tiene presupuestado el Gobierno Regional. De hecho, informa que se han presupuestado más de 10 millones de euros para el año 2008, sólo por la Consejería de Política Social, a lo que hay que añadir las partidas que destinen a este fin la Consejería de Educación y el Instituto de la Mujer.

Califica de "pura demagogia" las manifestaciones del Grupo Izquierda Unida +Los Verdes y no entiende como se pide al Gobierno Regional que firme un convenio con el Gobierno de España para comenzar la universalización de la educación infantil de cero a tres años, cuando se está trabajando en esta línea desde hace ya bastante tiempo.

Para terminar, subraya que en Archena se está ampliando la Escuela Infantil Municipal, pese al voto en contra de esta formación política en la sesión plenaria celebrada el 07.03.06, y se tiene concedida una subvención para la construcción de una nueva guardería en La Algaida.

A continuación, en turno de réplica, interviene el **Sr. Verdú Crevillén**, para quien, a tenor de las cifras ofrecidas por la Concejala de Educación, parece que en el Ayuntamiento y en la Comunidad Autónoma van sobrados de dinero.

A su entender, quien está descoordinado es el equipo de gobierno, porque hace unos días la Sra. Pastor, dentro de las ideas estrella de su nuevo programa político, propuso la creación de un Plan Nacional de Guarderías Públicas para los niños de 0 a 3 años; propuesta que llega tarde, porque el PSOE y el Grupo de Izquierda Unida+Los Verdes e Iniciativa por Cataluña habían llegado ya a un acuerdo para la universalización y extensión de la educación infantil de 0 a 3 años.

Asimismo, añade que si tan sobrados están, no entiende porque en lugar de disminuir el coste del servicio de guardería, en los presupuestos anunciados para el año 2008 sube la tasa un 12%, cuando de lo que se trata es de universalizar la educación y tender a la gratuidad de la misma. Se pregunta, pues, quién hace demagogia.

Es el turno de la **Sra. Ruiz Manresa**, que asegura conocer el Pacto del que habla la concejal popular, como profesional que es de la educación, y muy al tanto de todo lo que se refiere a este tema por su trabajo en colegios con niños de esta edad. Comenta que este Pacto Social por la Educación tiene muchos detractores, entre ellos, muchos sindicatos del mundo de la enseñanza.

Tampoco considera que la propuesta sea absurda, poco inteligente y llegue tarde, cuando el Partido Socialista e Izquierda Unida ya alcanzaron un acuerdo, queriendo ahora el Partido Popular, en precampaña electoral, subirse al carro.

Dice que no vale con el presupuesto, que lo que quieren es resultados y en educación no está todo hecho. Todo lo contrario, hay mucho por hacer y por eso se le exige también al Gobierno Nacional, pero recuerda que desde el año 2000 las competencias en materia de educación están transferidas.

Y si lo que quieren son datos, indica que durante el Gobierno del Partido Popular el gasto en educación fue de 1.516 millones de euros, mientras que durante el Gobierno Socialista ha ascendido a 2.831 millones de euros, lo que significa que el Partido Socialista ha duplicado el gasto en educación en estos cuatro años.

Nuevamente, toma la palabra la **Sra. Cano Lifante**, que da cuenta de los resultados obtenidos en esta materia. Dice que con la ampliación de la Escuela Infantil Municipal se ha conseguido que no queden niños en lista de espera, en el momento de la admisión de alumnos. En el curso 2007/2008, hay 78 niños de un año y 102 de dos años, haciendo un total de 180 niños, frente a los 117 del curso anterior, lo que supone un aumento del 35% en el número de plazas.

Pero esto no sucede porque las competencias estén transferidas, continúa explicando, se venía haciendo anteriormente, se hace ahora y se hará en el futuro. Explica que son plazas de cero a tres años las de los Centros de Conciliación, puesto que la finalidad última de estas plazas es de carácter socioeducativo (educativa y asistencial), además de ser una etapa voluntaria; las de los Centros de Atención a la Infancia y las de las Escuelas Infantiles.

Reitera que el Grupo Popular va a votar en contra de la Moción porque no viene a cuento. Dice que no van a desperdiciar el poco dinero que pueda llegar del Gobierno Nacional, pero que no considera necesario instar al Gobierno Regional, que ya está haciendo un gran esfuerzo y tiene previsto seguir haciéndolo.

Cierra el debate el **Sr. Verdú Crevillén**, que insiste en que se desperdicia un buen momento para apoyar una Moción que considera buena.

Recrimina a la Sra. Concejala de Educación que pinte un panorama color de rosa cuando no es así. Pregunta por qué hay guarderías privadas si no existen listas de espera. Y cree que no hay que desperdiciar la posibilidad de recibir cuanto más dinero mejor, para que la educación infantil sea universal y un derecho de todos los niños.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, a modo de breve reflexión, señala que con la construcción de la Guardería de La Algaida, que ya tiene concedida la subvención, habrá oferta suficiente para atender a todos los niños del municipio; y reitera que no existe lista de espera en la Escuela Infantil.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y los votos a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unidad+Los Verdes (2), **ACUERDA** rechazar la Moción que ha quedado transcrita.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, la Presidencia pregunta a los portavoces de los distintos grupos políticos si hay mociones de urgencia.

Por el Grupo Popular, no se presenta ninguna moción de urgencia.

Por el Grupo Socialista, se presenta una Moción que entró por Registro General el 15.11.07, para que con carácter urgente se regule el tráfico en la Avda. del Río Segura, a la altura del Pabellón.

Se somete a votación la urgencia, que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Pide la palabra la portavoz del Grupo Popular **D.ª Patricia Fernández López**, que aclara el sentido negativo del voto de su grupo. Dice que hace ya meses se dio orden al Oficial de la Policía Local para que regulase el tráfico en la Avda. del Río Segura, cosa distinta es que se esté haciendo o no. Aún así, informa que volverá a exigir que se adopten las medidas necesarias para que los días de partido no se colapse esa zona.

A continuación, pide la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que también quiere explicar el voto positivo de su grupo. Comenta que se trata de una necesidad urgente, motivada no sólo por los partidos, sino también por la piscina cubierta. Es más, entiende que no sirve de justificación decir que ya se ha dado orden a la Policía Local. Insiste en que las mociones son propuestas al Pleno y no hay por que temer que se debatan y se adopte el mejor acuerdo para el pueblo.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

1. Que a la mayor brevedad posible, se cree una Comisión Especial para elaborar el Plan de Emergencias, en caso de avenidas e inundaciones, a lo que obliga la Dirección General de Protección Civil y a cuyo efecto presentó una moción el 11.10.07, que incomprensiblemente no ha pasado por ninguna Comisión. Sometida a votación la urgencia, ésta se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La portavoz del Grupo Popular, **Sra. Fernández López**, informa que los técnicos del Ayuntamiento están en ello desde hace ya algunos meses, por lo que tan pronto terminen su informe se llevará a Pleno.

Por su parte, el **Sr. Alcalde-Presidente** puntualiza que ya existe desde hace años un Plan Municipal de Emergencias, que actualmente se está actualizando.

2. Que a la mayor urgencia, se busque y ejecute la zona verde de la UA-3a, porque están finalizando las obras de urbanización, ya se están construyendo viviendas y sus propietarios querrán pronto disponer de ellas. Explica que a tal efecto presentó una moción el pasado 06.10.07 y que incomprensiblemente también se ha perdido por el camino. Sometida a votación la urgencia, ésta se rechaza con el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Popular (10).
3. Que con carácter urgente, se cree una Comisión de Investigación para exigir responsabilidad a quienes por acción u omisión han emitido informes favorables sobre edificaciones que incumplen presuntamente la normativa urbanística en vigor, porque de confirmarse los hechos, estas personas habrían cometido presunto delito contra la ordenación del territorio (art. 320 del Código Penal); y siendo conscientes de ello, están obligados a ponerlo en conocimiento de las autoridades (art. 108 del Código Penal), ya que desde el 12 de julio se tiene conocimiento de presuntas ilegalidades en los espacios bajo cubierta. Sometida a votación la urgencia, ésta se rechaza con el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Popular (10).

La Presidencia pide al Sr. Secretario que consten textualmente en el Acta las palabras del Sr. Martínez Gómez.

4. Que cese en su cargo el actual Concejal de Urbanismo por entender que ha llevado a cabo una mala gestión: otorgar licencias de obra mayor en zona de avenidas; el modo bochornoso para intentar legalizar la C/ Juez García Vizcaíno, que tiene entendido que la Comunidad no ha permitido; no informar bien, incluso engañar presuntamente, en Comisión Informativa sobre la licencia de obra del Sr. Rojo Campoy en la UA-3a. Sometida a votación la propuesta de cese, ésta se rechaza con los votos a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención, y los votos en contra del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5).

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que los ceses de los concejales, así como las delegaciones, son competencia del Alcalde, ni siquiera del Pleno, por lo que debería presentar una moción de censura contra éste.

La **Sra. Fernández López**, como portavoz del Grupo Municipal Popular y con el permiso de la Presidencia, muestra su apoyo y agradecimiento al Sr. Concejal de Urbanismo por su magnífica gestión en sólo cinco meses en el cargo.

El **Sr. Guillén Moreno**, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y con el permiso de la Presidencia, también alaba la buena gestión del Concejal de Urbanismo, que no cree que haya cometido ninguna ilegalidad, ni ocultado ninguna información.

Dice que casi todos son nuevos y necesitan tiempo para conocer el funcionamiento del Ayuntamiento, insistiendo en la total transparencia y claridad de D. Andrés Rodríguez Martínez.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra, en primer lugar, la **Sra. Ruiz Manresa**, que quiere saber si existe algún convenio entre la piscina climatizada y los gimnasios del municipio.

En relación a dos solicitudes de subvención tramitadas, pregunta cuál es el material para equipamiento del Centro de la Mujer y qué es el Arca de las Tres Llaves.

Para terminar, ruega para que con motivo del Día Mundial del Sida, que se celebra el próximo sábado 1 de diciembre, el Ayuntamiento coloque un lazo rojo en la fachada del edificio.

En segundo lugar, interviene **D. Juan Pedro López Juárez**, a quien le consta la presencia policial en el Pabellón los días de partido, pero no para regular el tráfico en la Avda. del Río Segura. Pide que se traslade nuevamente su petición a la Policía Local.

Asimismo, ruega para que se doten de contenido las Comisiones, el Pleno y la Junta General de la Sociedad, alegando que hay cuestiones interesantes que debatir: el Plan de Emergencias, la Ley de Dependencia, la Ley de Educación... Y para que el Sr. Alcalde apoye todas o algunas de las enmiendas que se están debatiendo en la Asamblea Regional, que ha hecho el Partido Socialista y que son propuestas que benefician al municipio de Archena.

En tercer lugar, el **Sr. Guillén Moreno** ruega para que se facilite información de la última sesión celebrada por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, donde se debatió la salida del Ayuntamiento de Archena de la misma.

También pregunta cuál es el destino de la nave que este Ayuntamiento tiene alquilada en el Polígono Industrial de La Capellanía, y si sigue alquilada, porque los pagos vistos hasta el momento tienen fecha de diciembre de 2006.

Asimismo, reitera la petición que viene haciendo en todos los Plenos: la Cuenta General de 2006. Recuerda que en la sesión plenaria celebrada el 24.09.07 el Sr. Alcalde le dijo que en unos días tendría acceso a ella, y sigue sin tener acceso, comunicándole que ya está terminada o a punto de terminar. Pide que se traiga a Pleno, se estudie y se apruebe.

En relación a un escrito presentado el 08.11.07, en el que solicitaba certificación de la deuda de este Ayuntamiento con la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, dice que el Sr. Alcalde le ha contestado con la relación contable de los pagos efectuados, que él no pedía.

Señala que en el Acta de Junta de Gobierno de 13.11.07 se anulan dos certificaciones del expediente de obra de mejora en varias calles: Cmno. de los Valientes, Enrique Salas y Francisco Rabal. Comenta que una de ellas se aprobó en la Junta de Gobierno del 30.10.07 con carácter de urgencia y fuera del orden del día, y el 13.11.07 se anulan las dos y se vuelven a aprobar. Pide explicaciones.

Quiere saber también que instrucciones dio el Sr. Alcalde y por qué medios las transmitió a las dependencias municipales para ejecutar el acuerdo de apoyo al apagón del 15.11.2007 desde las 20:00 a las 20:05, como seña testimonial de la lucha contra el cambio climático.

Continúa preguntando por qué la Junta de Gobierno deja sobre la mesa expedientes de obras que cuentan con todos los informes favorables y con el dictamen también favorable de la Comisión de Urbanismo, cuando el Sr. Alcalde dijo en el Pleno de 30.07.07 que no conceder licencias con informe favorable es prevaricar. Se refiere concretamente a una licencia solicitada por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote.

Ruega al Sr. Concejel de Hacienda, a la vista de los mandamientos de pago a los que ha tenido acceso, para que cuando se ordene el pago de algún gasto o inversión esté la correspondiente factura con todos los datos exigidos por la ley, ya que en algunos casos no está y hay un simple "papelito" por las jornadas, por las obras o por los trabajos realizados en retirar cualquier cosa. Le gustaría que esos aspectos se cuidaran.

Y, por último, refiriéndose al Acta de la Junta General de la Sociedad Municipal que acaban de aprobar, dice que el Sr. Alcalde, en su intervención, cuando hablaba de quiénes podían pertenecer al Consejo de Administración, aludió al art. 73 del Reglamento de Servicios de Entidades Locales.

Cree que hay que retomar el asunto, alegando que los nombramientos que se hicieron no se corresponden con la ley, y pide al Sr. Secretario que emita un informe al respecto.

Lee textualmente el artículo 73, que dice: *"El Consejo de Administración será nombrado por la Corporación interesada, sin que exceda de cinco el número de sus miembros en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, ni de nueve en los de población superior o en los casos de provincialización, y habrán de pertenecer al mismo como concejales o diputados la mitad más uno de los componentes, y reclutarse el resto de las categorías que alude el artículo 57".* Por consiguiente, si son tres, la mitad más uno tienen que ser concejales.

Por otro lado, continúa diciendo, el artículo 93, también citado por el Sr. Alcalde, establece que: *"Los Consejeros serán designados libremente por la Junta General entre personas especialmente cualificadas por periodos no inferiores a dos años, ni superiores a seis. El número de consejeros no excederá de lo fijado en el artículo 73. Los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo de un tercio de los mismos, y afectarán a los consejeros las incompatibilidades e incapacidades para ejercer cargos representativos que señala la Ley y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales."*

A la vista de esto, ruega para que se emita informe, y si se tiene que proceder a la elección, para que se proceda de acuerdo con la ley.

Por último, **D.ª Eva Mª Abad Medina**, ruega a la Sra. Concejala de Educación y al Sr. Pedáneo de La Algaida para que adopten medidas que eviten la utilización del patio del Colegio Ntra. Sra. de la Fuensanta como aparcamiento de los profesores, ya que ello impide el normal desarrollo de los juegos de los niños.

También pregunta al Sr. Pedáneo de La Algaida y al Sr. Concejala de Urbanismo cómo van las gestiones con los vecinos para la apertura de la nueva calle, de la que se viene hablando en la Junta Vecinal de La Algaida, encima de La Caravija.

Dice que entre los mandamientos de pago a los que recientemente han tenido acceso, han visto facturas de kilometraje pagadas a funcionarios de este Ayuntamiento, unas a 0,17 €/Km., otras a 0,19 €/Km. Le gustaría saber a qué se debe la diferencia, si todas las facturas corresponden al mismo periodo de tiempo.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Martínez Gómez**, que dirige su primer ruego al Grupo Socialista, para que tomen nota, tanto que defienden la gestión del Sr. Martínez Rodríguez, de por qué el día 24 de noviembre el Sr. Concejale de Urbanismo dicta resolución de obra menor para una caseta de aperos de 20 m. en Los Beatos, no pudiendo exceder de 20 m. ni compartimentar su interior; y en el Río Muerto, en zona de inundación, en zona de cauce, el día 3 de octubre de 2007, independientemente de que sea una obra que lleve allí mucho tiempo, da licencia de obra menor para un aseo y poza, para reforma de tabiques de ladrillo, paredes, solado, alicatado, azulejos..., por lo que se supone que hay división interior y que no es una casa de aperos.

También ruega al equipo de gobierno para que sean conscientes de su responsabilidad cuando da licencia con informe técnico negativo, emitido por la Aparejadora Municipal el 10 de octubre de 2007, con detalle de todas las deficiencias e incumplimientos, a solicitud de D. Sergio Ibáñez Mengual, en nombre de Pérez Campuzano. Y el informe jurídico del Sr. Letrado, además, dice que se han emitidos los informes técnicos de urbanismo favorables, algo por lo que debería dar explicación.

La Presidencia pide al Sr. Martínez Gómez que se limite a hacer sus ruegos o preguntas, de lo contrario, se verá obligado a quitarle la palabra.

Continúa el Sr. Martínez Gómez rogando a los Sres. Concejales del Grupo Popular para que tomen nota porque se siguen dando espacios bajo cubierta que no tienen inclinación a los patios.

La Presidencia ruega al Sr. Martínez que no siga amenazando.

Una vez concluidos sus ruegos, pregunta al Sr. Alcalde:

- ¿Cómo declaró en el Pleno Ordinario del 24 de septiembre que no conoce el informe de la Sra. Bernal Calderón, Aparejadora de la Comunidad Autónoma, de fecha 21 de noviembre, que él mismo registró de entrada con fecha 12 de julio y que le fue entregado al día siguiente?
- En relación a sus manifestaciones sobre la salida de la Mancomunidad del Valle de Ricote, ¿quién dice la verdad, el Sr. Alcalde o el Diario La Verdad, que publicó que Archena figura como uno de los pueblos morosos?
- ¿Por qué incumple sistemáticamente el art. 14 del ROF, acerca del acceso a la documentación en el plazo de cinco días?

Asimismo, reitera su petición de acceso al expediente de un edificio en la C/ Francisco Caravaca, que ya pidió el 30.07.07, que no tiene plazas de garaje y que, en su opinión, sirve para conceder licencia a D. Sergio Ibáñez, en condiciones similares.

Haciendo referencia al Acta de la sesión plenaria de 30.07.07, aprobada anteriormente, comenta que D.^a Patricia Fernández López dijo textualmente: *"el equipo de gobierno facilitará un listado de documentos de entrada y salida del Registro de este Ayuntamiento, porque no hay nada que ocultar"*. Insiste en que ha pedido esos listados y hasta la fecha no los ha recibido, poniendo en duda la seriedad de la futura alcaldesa.

Recuerda que también pidió acceso el 11 de octubre, n.r.e.- 6.499 al contrato y las facturas de pago, suscrito por el Sr. Poyato con este Ayuntamiento por sus servicios, no habiendo recibido respuesta cuando hace ya más de un mes. Y lo mismo con el proyecto del paseo ribereño, del que tampoco sabe nada.

Continúa diciendo que el 02.11.05 se adjudicaron parcelas del Pago de Barranco por importe de 300.000 euros, y está interesado en saber si se han pagado y escriturado esas ventas, y si están pendientes de escriturar otras como la de D. Miguel Contreras.

Otras preguntas que también formula son:

- ¿Qué pasaría en Archena si dejan que todos hagan urbanísticamente lo que les da la gana: construir en cualquier lugar, levantar cuantas plantas deseen?
- ¿Sabe el Sr. Alcalde que hay empresarios de la construcción preocupados porque sus inversiones están en peligro, porque han comprado suelo bastante más caro que antes, pensando obtener mayores aprovechamientos de los que presunta y legalmente se pueden realizar?
- ¿Cuántos proyectos hay paralizados en la Oficina Técnica, sujetos al criterio subjetivo de la normativa urbanística, dependiendo del Técnico? ¿Quién es el responsable?
- ¿Se puede permitir, al hilo de las obras ilegales, sobre todo en la huerta, que la mayoría de los ciudadanos tengan que pagar para tener una vivienda, costes de solares, impuesto de transmisiones y demás, mientras otros se hacen su buena casa en zona no permitida con el pago de una leve multa? ¿No es acaso un agravio comparativo? ¿Por qué no desaparecen las normas y se deja construir lo que se quiera?

Informa que el pasado 18 de octubre solicitó acceso al informe técnico favorable sobre los espacios bajo cubierta, al que hacía mención el Sr. Alcalde. en el Pleno Ordinario de 24.09.07, y se pregunta por qué no se le ha dado, a fin de callar su boca en relación a este asunto. Pide al Sr. Alcalde, si está convencido de la legalidad que tanto defiende, que inste a la Inspección a que supervise todos los edificios para ver cuáles cumplen y cuáles no.

Otras cuestiones que plantea al Sr. Alcalde es si ha pensado en borrar o suprimir de las normas subsidiarias aquellos artículos que dejan en evidencia todo lo permitido hasta ahora y, además, tienen bloqueada cantidad de proyectos en la Oficina Técnica.

Como máxima autoridad local y máximo responsable de este Ayuntamiento, sigue diciendo, ¿se va a vincular al criterio del informe del Arquitecto en un gesto de solidaridad con sus técnicos, o no será que piensa utilizarlo como salvoconducto en el supuesto caso en que la justicia determine la ilegalidad de los mismos, hacer que sean los funcionarios quienes se coman todo el marrón, y así seguir en estado de gracia permanente?

Siguiendo con el asunto de los espacios bajo cubierta, pregunta si puede explicar el Sr. Alcalde por qué después de tantos años ha cambiado la terminología al respecto y se habla de "construcciones bajo cubierta", en vez de "viviendas bajo cubierta".

Pide al Sr. Alcalde que explique de modo razonable por qué la Dirección General de Urbanismo ha tirado para atrás la Modificación Puntual nº 13 de la C/ Juez García Vizcaíno, aprobada definitivamente y publicada en el BORM, que califica de enésimo error material. ¿Por qué no se han facilitado al promotor de ese edificio las cédulas de habitabilidad correspondientes?

Y para terminar, pregunta si se ha parado o no la obra del Sr. Rojo Campoy en la UA-3A, respecto de la que el Sr. Concejal de Urbanismo dijo que no tenía licencia, y que el Sr. Rojo Campoy entiende concedida por silencio administrativo.

Ante su insistencia para seguir preguntando, la Presidencia informa al Sr. Martínez Gómez que el turno de ruegos y preguntas es similar a cualquier otro y tiene su tiempo, que da por terminado.

En último lugar, su compañero de grupo, el **Sr. Verdú Crevillén**, ruega para que la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones se dote en lo sucesivo de mayor contenido del que tiene normalmente, sólo con la aprobación del acta anterior y ruegos y preguntas.

Asimismo, pregunta si el Casino de Archena es un edificio catalogado, ya que en los gastos territorializados de la Comunidad figura con una dotación de 100.000 €; y si se sabe cuantas personas se han beneficiado de la Ley de Dependencia.

Antes de atender y responder a los ruegos y preguntas planteadas, pide la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, a fin de responder al Sr. Martínez Gómez respecto del ruego dirigido al Grupo Socialista. Dice que los concejales del Partido Socialista son conscientes de lo que aprueban y apoyarán las licencias de obra menor concedidas con informe favorable. Respecto de la licencia concedida a D. Sergio Ibáñez Mengual, recuerda que en aquella Comisión hubo un consenso entre todos los grupos políticos para que se concediera la licencia y subsanase todos los errores, para no colapsar la Oficina Técnica.

A continuación responde, en primer lugar, el **Sr. Alcalde**, que explica que la gestión de la piscina cubierta corresponde a una empresa privada, por lo que desconoce si existe convenio o no con los gimnasios del municipio.

Respecto a la subvención para equipamiento del Centro de la Mujer, comenta que es para equipos informáticos. Y en lo que al Arca de las Tres Llaves se refiere, explica que se ha pedido subvención para su restauración.

Toma nota del ruego acerca del Día Internacional del Sida, puntualizando que días internacionales hay dos o tres a la semana y no se pueden atender todos. La Concejalía de Sanidad estudiará el tema, dice.

En relación a las cuestiones planteadas por el Sr. López Juárez, comenta que la moción para la regulación de tráfico en la Avda. del Río Segura será atendida en Comisión Informativa, aunque aclara que la señalización está hecha, reiterando que se dará traslado a la Policía Local; que el Plan de Emergencias ya existe y se está actualizando; que todas las mociones van a pasar por Comisión Informativa en los próximos días.

Respecto a las enmiendas favorables, explica que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma hay unas partidas, los llamados gastos territorializados, que no son las únicas inversiones que se van a llevar a cabo en el municipio. La mayoría de las partidas que incluyen inversiones de las Comunidades Autónomas, como sucede en el Ayuntamiento, son partidas genéricas; por tanto, no se puede concretar lo que Archena u otro municipio va a recibir.

Dice que así sucedió, por ejemplo, con la subvención para la construcción del nuevo colegio Río Segura, y sucede con el convenio firmado para la construcción del Centro Cívico en el Otro Lao o con la subvención para la Escuela Infantil de La Algaida.

En cuanto a la última sesión de la Mancomunidad del Valle de Ricote, de la que ha pedido información el Sr. Guillén Moreno, comenta que han sido dos las últimas sesiones:

- En la sesión plenaria celebrada en Abarán, en la que se votó la salida del Ayuntamiento de Archena de la misma, todos los pueblos votaron en contra, salvo los representantes de este Ayuntamiento.
- En la sesión de la Junta de Gobierno, celebrada días después, los Alcaldes de Abarán y Blanca expresaron su conformidad a la salida de Archena de la Mancomunidad.

Reconoce que no se acuerda del motivo por el que se alquiló la nave en el Polígono Industrial, pero sí que está alquilada.

Por lo que a la Cuenta General 2006 se refiere, insiste en que está terminada desde hace tres o cuatro meses, pero que en aplicación de una nueva ley que ha entrado en vigor este año, tiene que ir acompañada de una Memoria que está ocupando más tiempo del previsto.

Respecto al escrito de fecha 08.11.07 en el que se preguntaba por la deuda de la Mancomunidad, informa que dio traslado del mismo a Intervención, que puso en su conocimiento que no podía certificar la deuda de la Mancomunidad hasta que ésta la reconociera a final de año, y así se lo comunicó al Sr. Guillén Moreno.

En el Acta de Junta de Gobierno de 13 de noviembre, continúa explicando, se anularon dos certificaciones, porque cuando un asunto se trata se supone revisado, pero a veces sucede que no es así, y a iniciativa del Sr. Secretario se anula lo que está mal y se aprueba lo que está bien.

El apoyo de este Ayuntamiento al apagón, declara, más que al apagón es a la defensa de todo aquello que pueda ayudar a que el cambio climático no se produzca, dentro del punto de vista municipal. Ahora bien, confiesa que hacer un apagón de cinco minutos en el municipio era inviable técnicamente, razón por la que no se produjo.

Dice que la Junta de Gobierno es la que otorga las licencias, y cuando algún miembro de la Junta, porque no todos están en la Comisión de Urbanismo, tiene alguna duda al respecto, está en su derecho de pedir que se deje el tema sobre la mesa. Insiste en lo que siempre ha defendido: negar una licencia con informe técnico favorable es prevaricar. Cosa distinta es la licencia de la Mancomunidad, que afecta a terrenos propiedad de este Ayuntamiento, que no se otorga en razón de criterios urbanísticos, sino motivada por la salida de este Ayuntamiento de la misma.

Se hace eco de lo que ha dicho el Sr. Guillén Moreno sobre las facturas, que presupone que si se pagan es porque son legales, algo que compete a Intervención.

Atendiendo al ruego sobre la composición del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal, esperará el informe del Sr. Secretario.

En relación al ruego de la Sra. Abad Medina para evitar el aparcamiento en el patio del Colegio Ntra. Sra. de la Fuensanta, asegura que sólo existe una solución: que los dirigentes del colegio (director, claustro, consejo escolar) prohíban dicho aparcamiento, algo que no es competencia municipal.

El tema de la apertura de una nueva calle en La Caravija no ha sufrido ningún avance, dice. Conforme se vayan haciendo las urbanizaciones se irán abriendo tramos de esa nueva calle. Y respecto a la diferencia en el pago del kilometraje, lo desconoce y se lo preguntará al Sr. Interventor.

Entrando en la parte mitinera, intransigente y dictatorial del Sr. Martínez Gómez, para quien todo lo que está fuera de la orbita de su pensamiento único y excluyente es ilegal o delito, y sirve de base a sus amenazas, reitera una vez más que en este Ayuntamiento no hay nada ilegal.

Insiste en que el Sr. Martínez Gómez tiene información de todos los temas, aunque no se entera de casi nada. Tradicionalmente, en este Ayuntamiento, ha habido pequeñas cuestiones de diversidad de vecinos que, gobernando el Partido Socialista y estando él en la oposición junto a otros representantes de Izquierda Unida, y ahora gobernando el Partido Popular, por acuerdos se han ido solucionando sin atender a la ideología. Esa práctica, habitual en esta Casa, sigue explicando, ha desaparecido con la llegada de D. Antonio Martínez Gómez.

La licencia del Sr. Ibáñez Mengual, dice, es una licencia con Proyecto Básico, no con Proyecto de Ejecución, y está condicionada al cumplimiento de unos requisitos, que si se cumplen, la licencia será efectiva; de lo contrario, no lo será. Además, viene avalada por un informe técnico favorable del Sr. Letrado Municipal. De hecho, la Junta de Gobierno paralizó durante algunas semanas esta licencia, hasta que los informes fueron favorables, aunque condicionados.

En cuanto al informe de la Aparejadora de la Comunidad Autónoma, comenta que lo conoce. Dice que todos los técnicos han informado tradicionalmente sobre los espacios bajo cubierta, que en este pueblo tiene licencia, como en otros, viene recogido en la normativa urbanística en vigor. Y si todos los técnicos informan favorablemente las licencias con espacios bajo cubierta, el equipo de gobierno las va a conceder; del mismo modo que en otras urbanizaciones donde lo que cuenta es el volumen, si sobrepasa dicho volumen, no se concede la licencia. Con independencia de las expectativas de los promotores, asegura.

Respecto a las manifestaciones sobre la Mancomunidad referentes a que este Ayuntamiento está cansado de pagar facturas por los demás y a que es moroso, afirma que son ciertas. Informa que el Ayuntamiento en el año 2007 va a pagar el 43% de los gastos de la Mancomunidad y va a recibir el 30% de los servicios, y la diferencia cada vez es mayor. Además, añade que como hay Ayuntamientos que no pagan, éste viene haciéndolo durante los dos últimos meses.

Por lo que al incumplimiento sistemático de los plazos para la información, matiza que lo de "sistemático" no es cierto, lo que no impide que haya escritos que por uno u otro motivo se retrasen, no siempre imputables a la persona del Sr. Alcalde.

Aclara que cuando una legislatura acaba, todo concluye; por lo tanto, el escrito al que se refiere el Sr. Martínez Gómez no consta.

Continúa diciendo que éste, en su afán de dirigirlo todo, ya nombra el candidato del Partido Popular para las próximas elecciones, atribuyendo el cargo a la Sra. Fernández López, de lo cual se deduce una nueva victoria de su partido.

Reconoce que hay algún escrito que no ha sido contestado, como el de la factura del Sr. Poyato, respecto del que no hay nada que ocultar; o del paseo ribereño, con el que el equipo de gobierno está totalmente de acuerdo. Y las discrepancias con la Sra. Narbona son por el tema del trasvase.

En cuanto a las parcelas que se han vendido en el Pago del Barranco, señala que están pendientes de escriturar, y la Junta de Gobierno aprobó un escrito de protesta por la poca agilidad de la Notaría.

Asegura que no es cierto que en Archena se deje hacer lo que a uno le da gana, de hecho, confirma que hay varios proyectos en la Oficina Técnica a los que no se concede licencia porque no cumplen la normativa urbanística. Insiste en que en este municipio las licencias se otorgan con informes favorables, y cada técnico es responsable del informe que emite.

Respecto de las obras ilegales en la huerta, informa que al día de la fecha hay alrededor de treinta construcciones que tienen orden de derribo de este Ayuntamiento, con expedientes sancionadores abiertos, que concluyen con lo que la ley establece, independientemente de que se les haga llegar la electricidad. Dice que este equipo de gobierno pretende la electrificación de la huerta de Archena, por lo que seguirán pidiendo subvenciones para hacer realidad este proyecto, no así el agua, que es cosa de los vecinos.

También comenta que el Grupo Popular no está de acuerdo con hacer desaparecer las normas urbanísticas para que cada cual haga lo que le venga en gana. Entiende que las normas deben existir y se han de cumplir.

Para terminar, respecto a la modificación nº 13 en C/ Juez García Vizcaíno, asegura que no hay vacío legal. La ley dice que cuando un Ayuntamiento aprueba una modificación urbanística de normas subsidiarias, la Comunidad Autónoma tiene un tiempo para informar. El Pleno de este Ayuntamiento aprobó una modificación en esta calle, que se remitió en marzo, y la Comunidad Autónoma no informó en tiempo y forma; lo hizo en octubre, y no para anular nada (que para eso debería haber ido al Contencioso), sino para hacer una serie de sugerencias que se están considerando, y posiblemente se adapte la modificación a esas sugerencias.

Desconoce por qué no se han concedido las cédulas de habitabilidad en el edificio del Sr. Rojo Campoy, eso compete a la Aparejadora Municipal. Y respecto a la obra en la UA-3A del mismo señor, dice que la obra tiene licencia con Proyecto Básico y no tiene licencia con Proyecto de Ejecución, por lo que la obra se paralizó.

Finalmente, respecto al ruego del Sr. Verdú Crevillén sobre la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, dice que se tendrá en cuenta.

Y en relación con sus preguntas de si el Casino está catalogado, cree que sí, e informa que la Comunidad Autónoma ha concedido una subvención para la redacción del proyecto técnico del Casino; y refiriéndose a las personas que se han beneficiado de la Ley de Dependencia, dice que las últimas noticias que tiene es que las primeras ayudas se entregarán esa misma semana, a nivel regional, por lo que al día de la fecha ninguna.

Antes de dar por terminada la sesión, el concejal del Grupo Popular D. Andrés Rodríguez Martínez quisiera que constara en Acta su reconocimiento al Partido Socialista por el apoyo manifestado, no a su persona, sino a su gestión en la Oficina Técnica como Concejal del Área; así como su desconsideración total a Izquierda Unida, por la falta de rigor en sus afirmaciones, maliciosas y malintencionadas.

Dice que la tontería siempre se coloca delante, para que se vea, y la sabiduría detrás, para ver.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:35 horas del día 26 de noviembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 29 de octubre de 2007, ha sido transcrita en 18 folios, del núm.229 (reverso) al núm.246 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017194516 al 017194533.

Archena, a 28 de enero de 2008.

EL SECRETARIO,